

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

**JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO**

I. TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIONES O PRODUCTOS DEL GRUPO II

NIF/NIE/Pasaporte/VAT	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Denominación / Nombre comercial						
<input type="text"/>						
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal	País		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono fijo 1	Teléfono fijo 2	Móvil	Fax	Correo electrónico		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Página web						
<input type="text"/>						

2. DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES

Notificación electrónica: A los efectos previstos en el Artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado elige como medio de notificación preferente la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura (Si no es elegida esta opción el medio preferente de notificación será el correo postal).

Notificación postal (Rellene los siguientes datos SÓLO si el medio preferente de notificación es el postal y la dirección para ello no es el domicilio del titular).

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			

Correo electrónico para aviso de puesta a disposición de notificaciones: A los efectos previstos en el Artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado comunica que el correo electrónico para efectuar avisos dándole a conocer la puesta a su disposición de notificaciones en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura, es el siguiente:

Correo electrónico:

El interesado conoce que la falta de práctica a través del correo electrónico indicado de los avisos informando de la puesta a su disposición de notificaciones, no impedirá que las mismas sean consideradas plenamente válidas, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41.6 de la Ley 39/2015.

3. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS INSTALACIONES Y LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA COMUNICACIÓN

Si la ubicación es la misma que la del domicilio indicado en el apartado I, rellene sólo el campo "Referencia catastral".

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)		Referencia catastral			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			

4. SECTOR O ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO, INMUEBLE O EMPLAZAMIENTO				
<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Hospedaje	<input type="checkbox"/> Sanitario	<input type="checkbox"/> Docente	<input type="checkbox"/> Comercial
<input type="checkbox"/> Administrativo público	<input type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Pública concurrencia	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Almacenamiento
<input type="checkbox"/> Energético	<input type="checkbox"/> Agropecuario	<input type="checkbox"/> Transporte	<input type="checkbox"/> Edificación	<input type="checkbox"/> Minero

5. CÓDIGOS DE REFERENCIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DESCRIPTIVAS INCLUIDAS EN LA COMUNICACIÓN		

6. DATOS DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO (MODELO 50) DE LAS TASAS OFICIALES ABONADAS							
Código del Modelo 50	Código tasa	Euros	Fecha de pago	Código del Modelo 50	Código tasa	Euros	Fecha de pago

7. AUTORIZACIÓN A TERCERA PERSONA PARA PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN VÍA PRESENCIAL			
<p>El firmante de la presente comunicación, disponiendo de habilitación legal suficiente conforme a lo requerido en la legislación vigente, como titular o representante legal del mismo, AUTORIZA a la persona que se identifica al pie de este apartado para la presentación y tramitación de esta comunicación en vía presencial ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, a los efectos previstos en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales (DOE 27/04/2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo de 2016 (DOE 30/05/2016), autorizándole para recibir los documentos que sean emitidos y diligenciados por el Órgano indicado.</p>			
NIF/NIE/Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN
<p>En este apartado se identifican los documentos que deben ser aportados acompañando a esta comunicación, debiendo señalarse aquellos que se adjuntan a la misma. Debe prestarse especial atención al apartado 9, en el que se recoge información sobre la obligación de presentar los documentos y sobre el ejercicio de los derechos de oposición a la consulta u obtención de documentos o datos por parte de la Administración, y de no presentación de documentos o datos aportados con anterioridad a la misma.</p>
<p><input type="checkbox"/> NIF (1) / NIE(1) / Pasaporte del nuevo titular.</p> <p><input type="checkbox"/> NIF(1) / NIE(1) / Pasaporte del representante del nuevo titular (Sólo en caso de presentación de la comunicación en vía presencial).</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscrito en Registro oficial cuando dicha legislación así lo exija (2)</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación otorgada por el interesado a favor del firmante de la comunicación (3).</p> <p><input type="checkbox"/> Justificantes de abono de las tasas oficiales (Sólo si no se facilitan los datos correspondientes en el apartado 6).</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable para la exención del abono de las tasas oficiales (Sólo si el titular se acoge al artículo 11 de la Ley 1/2015, de 10 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras de la Comunidad Autónoma de Extremadura - DOE 11/02/2015).</p>
<p>Las Fichas Técnicas Descriptivas cuyos códigos de referencia se indican en el apartado 5, y la documentación adjunta a las mismas, serán incorporadas de oficio al expediente por el Órgano competente en materia de ordenación industrial. El interesado debe disponer de los originales de aquellos documentos que se adjuntan como copias digitalizadas a dichas Fichas, estando obligado a presentarlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo se lo requiere.</p>
<p>(1) Sólo será necesaria su presentación si en el apartado 9.2 de esta comunicación se manifiesta la oposición expresa del interesado a la comprobación de los datos correspondientes por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial.</p> <p>(2) No es necesario aportarla si ya hubiera sido presentada ante la Administración, siempre que siga siendo válida, y se identifique el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de su aportación en el apartado 9.3 de esta comunicación.</p>

(3) No deberá aportarse en caso de que la presentación de la comunicación se realice por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura. Si la presentación de la comunicación se realiza de manera presencial, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Si la representación está otorgada mediante poder notarial, no es necesario aportarlo si ya hubiera sido presentado ante la Administración, siempre que siga siendo válido, y se identifique el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de su aportación en el apartado 9.3 de esta comunicación, o si el poder fue otorgado con posterioridad al 5 de junio de 2014, si se facilita el Código Seguro de Verificación (CSV) en el espacio que se dispone a continuación, al objeto de poder realizar su comprobación a través de la Plataforma de Intermediación de Servicios de Verificación y Consulta de Datos SCSP:

Código Seguro de Verificación del poder notarial:

b) Si la representación está otorgada en documento inscrito en Registro oficial (Mercantil, de Cooperativas, etc.) o se acredita por otro medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, no es necesario aportarlo si ya hubiera sido presentado ante la Administración, siempre que siga siendo válido, y se identifique el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de su aportación en el apartado 9.3 de esta comunicación.

9. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA U OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS O DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN, Y DE NO APORTACIÓN DE DOCUMENTOS O DATOS PRESENTADOS ANTERIORMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN

9.1. Información sobre el derecho de oposición de los interesados a la consulta de documentos o datos por la Administración Pública, y sobre la protección de datos de carácter personal. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. Así mismo el artículo 28.3 de la misma Ley establece que tampoco estarán obligados a aportar documentos o datos que hayan sido presentados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. En ambos casos se presumirá que la consulta u obtención de dichos datos o documentos por parte del Órgano competente para instruir un procedimiento, es autorizada por los interesados si no consta en el mismo su oposición expresa, o si otorgan su consentimiento expreso por exigirlo así la legislación específica aplicable.

Los datos de carácter personal que consten en el procedimiento serán objeto de tratamiento automatizado para su instrucción. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los datos, y que su cesión se haga en la forma y con los requisitos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, S/N. Mérida, Badajoz.

La legislación vigente aplicable en materia de seguridad industrial no establece el otorgamiento de consentimiento expreso, siendo aplicable en consecuencia la presunción de autorización para consulta de documentos y datos si no consta la oposición expresa del interesado.

9.2. Manifestación de oposición expresa. Mediante la siguiente declaración el interesado puede hacer constar su oposición expresa para que el Órgano competente recabe o consulte los documentos o datos específicos que se indican en la misma:

El firmante de esta comunicación, disponiendo de poder legal suficiente como titular, o como su representante legal o apoderado, MANIFIESTA SU OPOSICIÓN EXPRESA para que el Órgano competente en materia de ordenación industrial, consulte o recabe los siguientes documentos y datos a través de redes corporativas o de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto (Marque con una X las casillas que procedan):

- Documentos o datos relativos a la identidad, como persona física, del titular.
- Documentos o datos relativos a la identidad, como persona física, del representante del titular.
- Poder notarial otorgando la representación al firmante de la comunicación.

El interesado deberá presentar junto con esta comunicación aquellos documentos o datos indicados anteriormente para los que haya manifestado su oposición expresa para su obtención o consulta por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial.

9.3. Documentos o datos no aportados por haber sido presentados anteriormente ante la Administración. Para aquellos documentos o datos que no sean aportados en virtud de lo indicado en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, la reseña de los datos correspondientes a los mismos en la siguiente relación, presumirá la no existencia de oposición expresa del interesado para que sean recabados o consultados por el Órgano citado a través de las correspondientes redes corporativas o plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto:

Documento o dato	Órgano administrativo ante el que se presentó	Fecha de presentación

El interesado deberá presentar junto con esta comunicación aquellos documentos o datos que deben constar en el procedimiento que se insta, que aun cuando hayan sido presentados anteriormente ante la Administración, no consten en este apartado. Conforme a lo establecido en el artículo 28.3 mencionado, el Órgano competente, si no pudiera recabar los documentos o datos señalados en la relación, podrá solicitar al interesado su aportación.

10. IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE DEL INTERESADO

NIF/NIE/Pasaporte

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

11. OBSERVACIONES**12. COMUNICACIÓN**

El firmante de la presente comunicación, disponiendo de habilitación legal suficiente para ello conforme a lo requerido en la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales (DOE 27/04/2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo de 2016 (DOE 30/05/2016), realiza la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las normas de seguridad industrial del establecimiento, las instalaciones o productos del Grupo II a los que corresponden las Fichas Técnicas Descriptivas cuyos códigos de referencia se han indicado anteriormente, para que de conformidad con lo establecido en los Decretos citados y en su normativa de desarrollo, sean emitidos los justificantes previstos en el Decreto anteriormente mencionado y diligenciados los certificados necesarios para la contratación de los suministros energéticos correspondientes.

En a de de Fdo.: **13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a los efectos previstos en la legislación citada anteriormente. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se harán en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en la Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, S/N. Mérida, Badajoz.

DIGIRIDO A (marque la casilla que corresponda):
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, Energética y Minera – Paseo de Roma, S/N – 06800 MÉRIDA
Código de identificación del Órgano administrativo: A11016360

Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz – Miguel de Fabra, 4 – 06071 BADAJOZ
Código de identificación del Órgano administrativo: A11016362

Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres – Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta – 10071 CÁCERES
Código de identificación del Órgano administrativo: A11016363

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

1. TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
Nombre o Razón social:	NIF / NIE / Pasaporte:		
Domicilio:	Código postal:		
Localidad:	Provincia:		
Correo electrónico:	Teléfono:		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Actuación realizada: <input type="checkbox"/> Nueva instalación <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación	Nº de identificación de la instalación (ampliación o modificación)		
Emplazamiento:	Localidad:		
Provincia: <input type="checkbox"/> Badajoz <input type="checkbox"/> Cáceres	Usos al que se destina:		
Superficie (m ²):	Ocupación:		
Tipo de instalación:			
Instalaciones eléctricas de baja tensión de uso temporal – El Instalador de baja tensión que firma este Certificado declara que el mismo:			
<input type="checkbox"/> Corresponde al primer montaje de la instalación fija de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este primer montaje:	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Corresponde al montaje único de la instalación desmontable de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este montaje:	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Corresponde al primer montaje de la instalación desmontable indicada, que está destinada a montajes repetitivos idénticos, teniendo vigencia la documentación presentada desde la fecha de emisión de este certificado, si no se producen modificaciones significativas, hasta (máximo 1 año):	<input type="text"/>		
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN			
Un (V): <input type="checkbox"/> 230 <input type="checkbox"/> 3x230/400	Potencias (kW): Instalada o prevista	Máxima a contratar	Máxima admisible
Fuente de energía: <input type="checkbox"/> Red de distribución pública <input type="checkbox"/> Red de distribución privada <input type="checkbox"/> Transformador distribución <input type="checkbox"/> Transformador privado <input type="checkbox"/> Transformador propio	<input type="checkbox"/> Aislada <input type="checkbox"/> Asistida <input type="checkbox"/> Interconectada		
Instalación receptora			
Caja General de Protección:	Derivación Individual:	Protecciones contra sobretensiones:	
I _N bases (A)	Sistema de instalación	Tipo de protección	
I _N fusibles (A)	Conductor	Categoría/s de sobretensiones	
Poder de corte de fusibles (kA)	Sección (mm ²)	Protecciones diferenciales (Sensibilidad en mA):	
	Aislamiento	<input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 30 <input type="checkbox"/> 300	
Línea General de Alimentación:	Potencia máxima admisible (kW)	<input type="checkbox"/> Otras:	
Sistema de instalación	I _N fusibles (A)	Protecciones contra sobreintensidades:	
Conductor	Interruptor general de corte:	<input type="checkbox"/> Interruptores Automáticos	
Sección (mm ²)	I _N (A)	<input type="checkbox"/> Fusibles calibrados	
Aislamiento	Poder de corte (kA)		
Potencia máxima admisible (kW)			
Protección contra contactos indirectos:	Conductores de tierra:	Resistencia puesta a tierra (Ω):	Resistencia de aislamiento (kΩ):
Recarga de vehículo eléctrico: La instalación receptora <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO incluye instalación de recarga de vehículo eléctrico.			
Línea o red			
Montaje aéreo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: <input type="checkbox"/> En fachada / En apoyos de: <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Hormigón <input type="checkbox"/> Metálicos
Montaje subterráneo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: <input type="checkbox"/> Enterrado <input type="checkbox"/> Canalización entubada <input type="checkbox"/> Galería visitable
			<input type="checkbox"/> Zanja registrable <input type="checkbox"/> Canal revisable <input type="checkbox"/> Bandeja o sujeto a pared
4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Empresa instaladora	Nombre y apellidos/Razón social:	NIF / NIE:	
Nº de identificación:	Categoría: <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Especialista, modalidad/es: <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> VI <input type="checkbox"/> VII <input type="checkbox"/> VIII <input type="checkbox"/> IX		
Instalador que suscribe el Certificado	Nombre y apellidos:		
Habilitación:		NIF / NIE:	
Director de obra	Nombre y Apellidos:		
Titulación:		NIF / NIE:	
Organismo de Control responsable de la inspección inicial	Nombre y apellidos/Razón social:		
Referencia del Certificado:		Fecha del Certificado:	
5. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SOBRE INSPECCIONES PERIÓDICAS			
<input type="checkbox"/> La Empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado declara que la instalación, por su tipo y características, conforme a lo establecido en el apartado 4.2. de la Instrucción Técnica BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, está sometida al régimen de inspección periódica, habiendo comprobado que la instalación está al día en la realización de dichas inspecciones, disponiendo de certificado de inspección periódica vigente favorable emitido con fecha <input type="text"/>			
La Empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado, suscrito por el Instalador de baja tensión perteneciente a la misma cuyos datos se indican en el apartado 4, CERTIFICA que la ejecución de la actuación efectuada, correspondiente a la instalación cuyos datos de identificación se recogen en los apartados 1 a 3 de este Certificado, ha sido realizada de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y las Instrucciones Técnicas ITC-BT que le son de aplicación, con las especificaciones particulares aprobadas a la empresa distribuidora, y con la documentación técnica de diseño (Proyecto Técnico o Memoria Técnica de Diseño) correspondiente según las exigencias del Reglamento indicado en función del tipo y características de la instalación, habiendo realizado con resultado favorable las pruebas preceptivas establecidas en dicha reglamentación con fecha <input type="text"/>			
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>			
(Firma del Instalador de baja tensión validada por la Empresa instaladora)			

Espacio reservado para la diligencia del Órgano competente en materia de ordenación industrial

5625F02

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones eléctricas de baja tensión – Viviendas

1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tipo de actuación Nueva instalación Ampliación Modificación Ampliación de potencia en una única vivienda perteneciente a un bloque

Nº de identificación de la instalación

Puesta en servicio Completa Parcial

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular
 NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre

Ubicación de la instalación
 Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.

Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio Provincia Badajoz Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso 29 30 Coordenada X Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Empresa instaladora Nombre y Apellidos / Razón social Número identificación NIF

Categoría Básica Especialista Modalidades (Cat. Especialista) I II III IV V VI VII VIII IX

Instalador Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Organismo de Control

4. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Ver las notas al pie del apartado)

Tipo de vivienda o edificio de viviendas según potencia y usos	Nueva instalación o Modificación de importancia	Ampliación	Modificación que no es de importancia
Vivienda unifamiliar con P ≤ 50 kW, sin usos especiales que necesiten proyecto	<input type="checkbox"/> [A]	[A]	
Vivienda unifamiliar con P > 50 kW, sin usos especiales que necesiten proyecto	<input type="checkbox"/> [B]	(1)	
Vivienda unifamiliar (cualquier potencia) con alguno de los siguientes usos especiales (señalar los que tiene la vivienda)			[A]
Piscina/s con P > 10 kW	<input type="checkbox"/>		
Instalación de recarga de vehículo eléctrico, P > 10 kW, situada en el exterior	<input type="checkbox"/>		
Sala de calderas que utilizan combustibles gaseosos	<input type="checkbox"/>	[C]	
Instalación de recarga de vehículo eléctrico con estación/es de recarga para el modo de carga 4	<input type="checkbox"/>	(2)	
Alumbrado exterior con P > 5 kW	<input type="checkbox"/>		
Edificio destinado principalmente a viviendas con P ≤ 100 kW por caja general de protección, sin usos especiales que necesiten proyecto	<input type="checkbox"/> [A]	[A]	
Edificio destinado principalmente a viviendas con P > 100 kW por caja general de protección, sin usos especiales que necesiten proyecto	<input type="checkbox"/> [B]	(1)	
Edificio destinado principalmente a viviendas (cualquier potencia) con alguno de los siguientes usos especiales (señalar los que tiene el edificio)			[A]
Piscina/s con P > 10 kW	<input type="checkbox"/>		
Instalación de recarga de vehículo eléctrico, P > 10 kW, situada en el exterior	<input type="checkbox"/>		
Sala de calderas que utilizan combustibles gaseosos	<input type="checkbox"/>	[C]	
Instalación de recarga de vehículo eléctrico con estación/es de recarga para el modo de carga 4	<input type="checkbox"/>	(2)	
Alumbrado exterior con P > 5 kW	<input type="checkbox"/>		

- Los conjuntos de documentos a presentar ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial se identifican con las letras [A], [B] y [C] en la tabla anterior. El detalle sobre los documentos incluidos en cada conjunto puede observarse en el apartado 6.

- En el concepto "Edificio destinado principalmente a viviendas" se incluyen los edificios de viviendas y locales comerciales u oficinas que no tengan la consideración de pública concurrencia, tanto si la edificación es vertical como horizontal.

- Las viviendas pertenecientes a edificios destinados principalmente a viviendas, que se amplíen o modifiquen de forma individual e independiente, sin que su ampliación o modificación se realice de forma simultánea con otras viviendas o instalaciones de usos o servicios comunes del edificio, serán tratadas en dichos casos como viviendas unifamiliares a los efectos de confeccionar esta Ficha Técnica Descriptiva.

- (1) Si la vivienda o edificio antes de la ampliación tenía una potencia inferior o igual a la indicada por el REBT para requerir proyecto, pero tras la ampliación supera dicha cifra, el conjunto de documentos a presentar será el [B]. Si requirió proyecto, pero la ampliación no supera el 50% de la potencia anterior, se presentará el conjunto [A], y si la sobrepasa se presentará el [B].

- (2) Si la ampliación no supera el 50% de la potencia anterior, el conjunto de documentos a presentar será el [A], pero añadiéndole el Certificado de inspección inicial. Si se sobrepasa el porcentaje indicado los documentos a presentar serán los del conjunto [C].

Si la vivienda o edificio no disponía de un uso especial que requiriese proyecto, pero con la ampliación si se da esa situación, el conjunto de documentos a presentar será el [C].

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

5.1. Viviendas unifamiliares

Superficie (m²) Tensión de suministro 230 V 3 x 230/400 V Electrificación Básica Elevada

Potencia instalada o prevista (kW) Potencia máxima a contratar (kW)

Instalaciones especializadas de las que dispone la vivienda:

Instalación de calefacción eléctrica Ascensor Piscina

Instalación de climatización Alumbrado exterior Fuente

Instalación para la recarga de vehículo eléctrico

5.2. Edificio destinado principalmente a viviendas

Nº de plantas del edificio
(incluidos sótanos)Superficie total de locales
comerciales y oficinas (m²)Superficie total
de garajes (m²)

Nº total de viviendas con electrificación BÁSICA

Nº total de viviendas con electrificación ELEVADA

Instalaciones especializadas de las que disponen las viviendas:

 Instalación de calefacción eléctrica Instalación o preinstalación de climatización

Carga correspondiente a viviendas:

Número total de viviendas SIN discriminación horaria

Carga total prevista (kW)

Número total de viviendas CON discriminación horaria

Carga total prevista (kW)

Número total de locales comerciales y oficinas

Carga total prevista (kW)

Usos y servicios comunes:

Central de producción de calor (kW)

Garajes (kW)

Central de producción de frío (kW)

Grupos de presión (kW)

Ascensores (kW)

Piscinas (kW)

Montacargas (kW)

Fuentes (kW)

Alumbrado de zonas comunes interiores (kW)

Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (kW)

Alumbrado exterior (kW)

Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (kW)

Otros servicios (identificar) (kW):

POTENCIA TOTAL PREVISTA DEL EDIFICIO (kW)

5.3. Ampliaciones de potencia en edificios de viviendas (1)

Potencia del edificio antes de la ampliación (kW)

Suministro ampliado

Potencia del suministro ampliado (kW)

(1) En las ampliaciones de una única vivienda deberán haberse rellenado previamente los apartados 5.1 y 5.2, recogiendo en este último la potencia del edificio tras la ampliación. Para ampliaciones que afecten a más de una vivienda y/o a las instalaciones de enlace o de usos o servicios comunes, se rellenará el apartado 5.2 con el mismo objeto antes indicado.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 2, 4, 5(a)[B] 1, 3, 4[C] 1, 3, 4, 5

Documentación complementaria para viviendas o edificios de viviendas con alumbrado exterior

[D] 6, 7[E] 6, 7, 8

- Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
- Memoria Técnica de Diseño.
- Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones de baja tensión, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
- Certificado/s de instalación eléctrica de baja tensión.
- Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control, específico para la instalación de piscina, de recarga de vehículos eléctrico o de alumbrado exterior.
- Anexo a la Memoria Técnica de Diseño de eficiencia energética de instalación de alumbrado exterior.
- Certificado de verificación inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.
- Certificado de inspección inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.

- (a) Sólo será exigible el Certificado de inspección inicial (documento 5) para ampliaciones de potencia en viviendas o edificios con algún uso especial que hubiera necesitado proyecto e inspección inicial, en los que la potencia ampliada no sobrepase el 50% de la potencia que ya tenía la vivienda o edificio.

- Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES. OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En a de de

(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra: Firma del Instalador
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)

Fdo.:

5625F01

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones eléctricas de baja tensión – Aplicación general

I. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Nº de identificación de la instalación Nº de identificación de la industria

Tipo de actuación Nueva instalación Ampliación Modificación Suministro provisional para pruebas Puesta en servicio Completa Parcial

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular

NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre

Ubicación de la instalación

Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.

Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio Provincia Badajoz Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso 29 30 Coordenada X Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Empresa instaladora Nombre y Apellidos / Razón social Número identificación NIF

Categoría Básica Especialista Modalidades (Cat. Especialista) I II III IV V VI VII VIII IX

Instalador Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Organismo de Control

4. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Actividad / Uso principal del edificio, local o emplazamiento

4.1. INSTALACIÓN DE NUEVA EJECUCIÓN

Potencia total instalada (kW) Potencia máxima a contratar (kW) Ocupación (Nº personas) Nº de plazas de estacionamiento de vehículos

Instalaciones temporales: Fecha de emisión del certificado por la empresa instaladora Fecha límite de funcionamiento del montaje realizado

Tipo de instalación		Sección en la que se encuadra la instalación por potencia instalada u ocupación (P en kW)		
1	Industrias en general (sin emplazamientos con clasificación específica)	<input type="checkbox"/> P ≤ 20 [A]	<input type="checkbox"/> 20 < P ≤ 100 [B]	<input type="checkbox"/> P > 100 [C]
2	Temporal para obra en construcción	<input type="checkbox"/> P ≤ 50 [A]	<input type="checkbox"/> P > 50 [B]	
3	Alumbrado exterior (no festivo ni navideño)	<input type="checkbox"/> P ≤ 1 [A]	<input type="checkbox"/> 1 < P ≤ 5 [A]+[F]	<input type="checkbox"/> P > 5 [C]+[G]
4	Estacionamiento de vehículos con ventilación natural	<input type="checkbox"/> Plazas ≤ 5 [A]	<input type="checkbox"/> 5 < Plazas < 25 [B]	<input type="checkbox"/> Plazas ≥ 25 [C]
5	Piscina/s	<input type="checkbox"/> P ≤ 5 [A]	<input type="checkbox"/> 5 < P ≤ 10 [B]	<input type="checkbox"/> P > 10 [C]
6	Fuente/s	<input type="checkbox"/> P ≤ 5 [A]	<input type="checkbox"/> P > 5 [B]	
7	Almacén destinado a productos no peligrosos	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
8	Establecimiento agrícola u hortícola	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
9	Instalación de telecomunicación, antena de telefonía o similar	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
10	Local de reunión, trabajo o uso sanitario con ocupación < 50 personas	<input type="checkbox"/> P ≤ 50 [A]	<input type="checkbox"/> P > 50 [B]	
11	Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos	<input type="checkbox"/> P ≤ 50 [A]	<input type="checkbox"/> P > 50 [C]	
12	Instalación de recarga de vehículos eléctricos en el exterior	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [C]	
13	Instalaciones con estaciones de recarga para el modo de carga 4	<input type="checkbox"/> [C]		
14	Local húmedo	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
15	Local polvoriento	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
16	Local con riesgo de corrosión	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
17	Bomba/s de extracción o elevación de agua (excluidos pozos)	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
18	Local mojado	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> 10 < P ≤ 25 [B]	<input type="checkbox"/> P > 25 [C]
19	Generadore/s o convertidor/es	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
20	Conductores aislados de caldeo no ubicados en viviendas	<input type="checkbox"/> P ≤ 10 [A]	<input type="checkbox"/> P > 10 [B]	
21	Estacionamiento de vehículos con ventilación forzada	<input type="checkbox"/> Plazas < 25 [B]	<input type="checkbox"/> Plazas ≥ 25 [C]	
22	Local de pública concurrencia	<input type="checkbox"/> [C]		
23	Máquina de elevación o transporte	<input type="checkbox"/> [C]		
24	Instalación con tensiones especiales	<input type="checkbox"/> [C]		
25	Rótulo luminoso con tensión superior a 1000 V	<input type="checkbox"/> [C]		
26	Cerca eléctrica para ganado	<input type="checkbox"/> [C]		
27	Local con riesgo de incendio y explosión Clase I	<input type="checkbox"/> [C]		
28	Local con riesgo de incendio y explosión Clase II	<input type="checkbox"/> [B]		
29	Quirófanos y salas de intervención	<input type="checkbox"/> [C]		

4.2. AMPLIACIÓN Tipo de instalación					
Potencia total instalada antes de la ampliación (kW)		Potencia total instalada tras la ampliación (kW)			
Para rellenar los datos de la siguiente tabla lea previamente las notas que se insertan al pie de la misma.					
1. Tipo de Instalación	2. Situación antes de la ampliación	3. Situación tras la ampliación según las condiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja tensión		4. Documentos a presentar	
		Condición 1: Apdo. 3.2 de la ITC BT 04 del REBT	Condición 2: Apdo. 4.1 de la ITC BT 05	I	II
1 a 13	No requirió proyecto	<input type="checkbox"/> No sobrepasa los límites para requerir proyecto <input type="checkbox"/> Sobrepasa los límites para requerir proyecto	<input type="checkbox"/> Es exigible la emisión de Certificado de inspección inicial (CII) de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1 de la ITC BT 05.	[A] (1)	No procede
	Requirió proyecto, pero no inspección inicial	<input type="checkbox"/> No sobrepasa el 50% de la potencia prevista en el proyecto anterior <input type="checkbox"/> Sobrepasa el 50% de la potencia prevista en el proyecto anterior		[B]	[C] (2)
		<input type="checkbox"/> No sobrepasa el 50% de la potencia prevista en el proyecto anterior <input type="checkbox"/> Sobrepasa el 50% de la potencia prevista en el proyecto anterior		[A]	[C]
14 a 21	No requirió proyecto	<input type="checkbox"/> No sobrepasa los límites para requerir proyecto <input type="checkbox"/> Sobrepasa los límites para requerir proyecto		[B]	[C]
		<input type="checkbox"/> Requiere proyecto para cualquier potencia ampliada		[B]	[C]
22 a 29	Requiere siempre proyecto	<input type="checkbox"/> Instalación con riesgo de incendio y explosión de Clase II <input type="checkbox"/> Resto de instalaciones		[B]	No procede
			No procede	[C]	

- Columna 1: Las instalaciones se dividen en grupos por su afinidad en las condiciones aplicables a sus ampliaciones. La numeración es la utilizada en el apartado 4.1. Conduce a las opciones a aplicar de la columna 2.
 - Columna 2: Indica las posibles situaciones en las que podrían encontrarse las instalaciones de cada grupo antes de la ampliación. Conduce a las opciones a aplicar de la columna 3.
 - Columna 3: Se marcará la casilla correspondiente a la "Condición 1" a la que hayan conducido las opciones consideradas en las columnas 1 y 2, para indicar la situación en la que se encuentra la instalación según lo indicado en el apartado 3.2 de la ITC BT 04 una vez efectuada la ampliación. La casilla correspondiente a la "Condición 2" sólo deberá marcarse si de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado 4.1 de la ITC BT 05, la instalación, en la situación en la que queda tras la ampliación por su tipo y características, precisa de inspección inicial.
 - Columna 4: Indica mediante las notaciones alfabéticas, los documentos que, como se detalla en el apartado 5 de esta Ficha, corresponde presentar en función de la situación de la instalación tras la ampliación. Si no es exigible la presentación de certificado de inspección inicial, es decir, si no se ha marcado la casilla de la "Condición 2", se utilizará la columna I para determinar la opción a aplicar, y en caso de ser exigible el certificado de inspección inicial se utilizará la columna II. La expresión "No procede" indica que dicho caso no se puede dar en la opción con la que guarda relación.
- (1) Alumbrados exteriores no festivos ni navideños, con potencia instalada superior a 1 kW e igual o inferior a 5 kW: Además debe presentarse la documentación complementaria [F].
(2) Alumbrados exteriores no festivos ni navideños, con potencia instalada superior a 5 kW: Además deberá presentarse la documentación complementaria [G].

4.3. MODIFICACIÓN Tipo de instalación		Potencia total instalada (kW)	
Breve descripción de la modificación			
<input type="checkbox"/> Modificación de importancia (Afecta a más del 50% de la potencia instalada)			
<input type="checkbox"/> Modificación no considerada de importancia			
		Debe presentarse la misma documentación que para nueva instalación.	
		[A]	

4.4. INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO PROVISIONAL PARA PRUEBAS	
Tipo de instalación	Potencia total instalada (kW)
Tipo de pruebas a las que se destina la energía:	
<input type="checkbox"/> Instalación cuyo diseño se recoge en una Memoria Técnica según lo indicado en el apartado 4.1.	[D]
<input type="checkbox"/> Instalación cuyo diseño se recoge en un Proyecto redactado por Técnico Titulado Competente según lo indicado en el apartado 4.1.	[E]

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 2, 3 [B] 1, 3, 4 [C] 1, 3, 4, 5 [D] 2, 6 [E] 1, 6 [F] 7, 8 [G] 8, 9

- Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
- Memoria Técnica de Diseño (MTD).
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
- Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones de baja tensión, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
- Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control.
- Certificado para pruebas, emitido por Técnico Titulado Competente si la instalación requiere proyecto y por la Empresa Instaladora si requiere (MTD).
- Anexo a la Memoria Técnica de Diseño de eficiencia energética de instalación de alumbrado exterior.
- Certificado de verificación inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.
- Certificado de inspección inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.

Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

6. OBSERVACIONES

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra: Firma del Instalador
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)

Fdo.: _____

5625F04 FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones eléctricas de baja tensión – Instalaciones de uso temporal.

NOTA: No se incluyen en esta Ficha Técnica Descriptiva las instalaciones temporales en obras de construcción.

I. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Nº de identificación de la instalación Puesta en servicio Completa Parcial

Tipo de actuación

Nueva instalación fija Ampliación de instalación fija Modificación de instalación fija Nueva puesta en servicio de instalación fija

Montaje único de instalación desmontable Primer montaje de instalación desmontable destinada a montajes repetitivos idénticos

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular

NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre

Ubicación de la instalación

Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.

Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio Provincia Badajoz Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso 29 30 Coordenada X Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra / Técnico titulado competente responsable del reconocimiento de la instalación fija de uso temporal

Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Empresa instaladora Nombre y Apellidos / Razón social Número identificación NIF

Categoría Básica Especialista Modalidades (Cat. Especialista) I II III IV V VI VII VIII IX

Instalador Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

Organismo de Control

4. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Potencia total instalada (kW) Potencia máxima a contratar (kW) Ocupación (Número de personas)

Fecha de emisión del certificado de instalación o boletín de reconocimiento Fecha límite de funcionamiento del montaje realizado

Tipo de instalación	Instalación fija (Nueva, ampliación o modificación) ----- Montaje único o Primer montaje de instalación desmontable destinada a montajes repetitivos idénticos	Nueva puesta en servicio de instalación fija
Instalación general de distribución en baja tensión para recinto ferial o similar	<input type="checkbox"/> [A]	<input type="checkbox"/> [BR2]
Centralización de conexiones de suministros en baja tensión, P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C]	<input type="checkbox"/> [BR1]
Centralización de conexiones de suministros en baja tensión, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	<input type="checkbox"/> [BR2]
Caseta o establecimiento cerrado	<input type="checkbox"/> [B]	<input type="checkbox"/> [BR2]
Caseta o establecimiento abierto P ≤ 10 kW y Ocupación < 100 personas	<input type="checkbox"/> [C]	<input type="checkbox"/> [BR1]
Caseta o establecimiento abierto 10 kW < P ≤ 50 kW u Ocupación > 100 personas	<input type="checkbox"/> [D]	<input type="checkbox"/> [BR1]
Caseta o establecimiento abierto P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	<input type="checkbox"/> [BR2]
Caseta o establecimiento sin presencia de público, P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C]	<input type="checkbox"/> [BR1]
Caseta o establecimiento sin presencia de público, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	<input type="checkbox"/> [BR2]
Atracción de feria, P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C]	
Atracción de feria, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	
Caravana o autocaravana para uso del personal afecto a la instalación, P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C]	
Caravana o autocaravana para uso del personal afecto a la instalación, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	
Escenario en espacio abierto, P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C]	
Escenario en espacio abierto, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A]	
Circo, teatro, plaza de toros o espectáculo ambulante cerrado	<input type="checkbox"/> [B]	
Alumbrado festivo o navideño, P ≤ 1 kW	<input type="checkbox"/> [C]	
Alumbrado festivo o navideño, 1 kW < P ≤ 5 kW	<input type="checkbox"/> [C+E]	
Alumbrado festivo o navideño, 5 kW < P ≤ 50 kW	<input type="checkbox"/> [C+F]	
Alumbrado festivo o navideño, P > 50 kW	<input type="checkbox"/> [A+G]	

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 1, 3, 4 [B] 1, 3, 4, 5 [C] 2, 3 [D] 2, 3, 4 [E] 6, 7 [F] 6, 7, 8 [G] 7, 8 [BR1] 9 [BR2] 10

- | | |
|--|--|
| <p>1. Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.</p> <p>2. Memoria Técnica de Diseño.</p> <p>3. Certificado de instalación eléctrica de baja tensión.</p> <p>4. Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones de baja tensión, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.</p> <p>5. Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control.</p> | <p>6. Anexo a la Memoria Técnica de Diseño de eficiencia energética de instalación de alumbrado exterior.</p> <p>7. Certificado de verificación inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.</p> <p>8. Certificado de inspección inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior, emitido por un organismo de control habilitado en el campo de instalaciones eléctricas de baja tensión.</p> <p>9. Boletín de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión del Grupo II, firmado por Instalador de baja tensión.</p> <p>10. Boletín de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión del Grupo II, firmado por Instalador de baja tensión y por Técnico titulado competente.</p> |
|--|--|

Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

6. OBSERVACIONES

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En a de de

(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra / Nueva puesta en servicio de instalación fija de uso temporal que no precisa de Técnico titulado competente: Firma del Instalador
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra

Nueva puesta en servicio de instalación fija de uso temporal que precisa de Técnico titulado competente: Firma del Técnico Titulado competente responsable del reconocimiento)

Fdo.:

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en la Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, S/N. Mérida, Badajoz.

4.2. Previsión de potencia de Vivienda Unifamiliar. (1)									
Electrificación:	Básica	Elevada	Previsión de potencia (kW):						
¿Posee instalación o preinstalación para tarifa nocturna?:	SI	NO	¿Posee instalación o preinstalación para climatización?:						
			SI	NO	SI	NO			
4.3. Carga total de Edificio destinado principalmente a Viviendas. (1)									
Datos generales	Nº de plantas (incluidos sótanos):		Nº total de otros locales (oficinas):						
	Nº total de viviendas:		¿Incluye instalaciones o preinstalaciones para climatización?		SI	NO			
	Nº total de locales comerciales:		¿Incluye instalaciones o preinstalaciones para tarifa nocturna?		SI	NO			
Previsión de carga	Viviendas	Nº de viviendas iguales	Superficie (m ²)	Tarifa nocturna (2)		Electrificación	Potencia prevista por vivienda (kW)	Totales (kW)	
				SI	NO	Básica	Elevada		
				SI	NO	Básica	Elevada		
				SI	NO	Básica	Elevada		
				SI	NO	Básica	Elevada		
				SI	NO	Básica	Elevada		
		Carga prevista en viviendas sin tarifa nocturna			Carga prevista en viviendas con tarifa nocturna (2)				
		Potencia media (kW):				Potencia media (kW):			
		Coeficiente simultaneidad:				Coeficiente simult.= n°			
		Total (kW):				Total (kW):			(a)
	(A) Carga total prevista en viviendas (kW) (a + b)								
	Locales comerciales y oficinas	Nº de locales iguales		Superficie (m ²)		Carga prevista por local (kW)		Totales (kW)	
		(B) Carga total prevista en locales (kW)							
Servicios generales	Servicio				Unidades	Superficie total (m ²)	Totales (kW)		
	Central de producción de calor					----			
	Central de producción de frío					----			
	Ascensores					----			
	Otros elevadores (montacargas, elevadores minusválidos, etc.)					----			
	Alumbrado portal, escaleras y espacios comunes				----	----			
	Garaje:								
	Grupos de presión					----			
Otros servicios (indicar):									
(C) Carga total prevista en servicios generales (kW)									
CARGA TOTAL PREVISTA DEL EDIFICIO (A + B + C) (kW)									

(1) Para la determinación de la previsión de carga se seguirán las indicaciones de la ITC-BT-10.

(2) Se incluirán tanto las viviendas que posean instalación completa como aquéllas en las que se haya ejecutado la instalación eléctrica para atender a los acumuladores de calor pero no se haya montado estos últimos.

4.4. Ampliaciones de potencia en edificios destinados principalmente a Viviendas.

(Deberá haberse calculado previamente la carga del edificio antes de la ampliación según apartado 4.3. de esta Memoria)

Datos de las viviendas, locales y servicios generales cuya potencia se amplía

Identificación del suministro (1)	Tarifa nocturna (2)	Superficie (m ²)	Electrificación	Potencias tras la ampliación (kW)
	SI NO		Básica Elevada	
	SI NO		Básica Elevada	
	SI NO		Básica Elevada	
	SI NO		Básica Elevada	
	SI NO		Básica Elevada	

Previsión de carga del edificio tras la ampliación (kW):

Nueva previsión de cargas	Viviendas sin tarifa nocturna (kW)		Nueva previsión total de carga del edificio:	(kW)
	Viviendas con tarifa nocturna (kW)			
	Locales comerciales y oficinas (kW)			
	Servicios Generales (kW)			

Modificaciones en instalaciones debidas a las ampliaciones:

Ninguna	Caja general de protección	Línea general de alimentación	Instalaciones interiores
Interruptor general de maniobra	Cajas de derivación	Emplazamientos de contadores	
Fusibles de seguridad	Contadores	Derivaciones individuales	

5. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN

Punto de suministro

Empresa distribuidora:	Punto de conexión (3):	Intensidad de cortocircuito (4) (kA):
------------------------	------------------------	---------------------------------------

Características generales de la instalación

Tipo de suministro: Monofásico Trifásico	Tensión de suministro (5)(V.):	Potencia instalada o prevista (kW):
--	--------------------------------	-------------------------------------

Caja General de Protección 1:	I _N bases (A):	I _N del fusible (A):	Poder de corte del fusible (kA):
--------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Caja General de Protección 2:	I _N bases (A):	I _N del fusible (A):	Poder de corte del fusible (kA):
--------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Línea General de Alimentación 1:

Tipo de instalación (6)	Conductor	Sección fase/neutro (mm ²)	Material de aislamiento
-------------------------	-----------	--	-------------------------

Línea General de Alimentación 2:

Tipo de instalación (6)	Conductor	Sección fase/neutro (mm ²)	Material de aislamiento
-------------------------	-----------	--	-------------------------

Derivación individual: (7)

Tipo de instalación (6)	Conductor	Tensión asignada (V.)	Sección fase/neut/CP (mm ²)	Mat. Aislamiento	I _N fusible (9)(8) (A)
-------------------------	-----------	-----------------------	---	------------------	-----------------------------------

Contadores:

Instalación: Individual Concentrada en un solo lugar Concentración en varios lugares	Interruptor general de corte (9)(A):
--	--------------------------------------

Cuadro General de Protección:

Interruptor general de corte: I _N (A): Poder de corte (kA):	Protección contra Sobretensiones a instalar (9)(10): Categorías:
---	--

Protecciones Diferenciales a instalar (10):

Sensibilidad (mA): 10 30 300 Otras:	Protecciones contra Sobreintensidades a instalar (10): Interrup. Automáticos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos Fusibles calibrados de protección contra sobrecargas y cortocircuitos
-------------------------------------	---

Sistema empleado para la protección contra contactos indirectos (11):

Puesta a tierra:

Tomas de tierra (12):	Conductores de tierra (13):	Resistencia calculada (Ω):
-----------------------	-----------------------------	----------------------------

- (1) Se especificará si es vivienda, local u oficina, indicando piso y puerta, o si es uno de los servicios generales indicándolo (ascensor, gareje, alumbrado, etc.).
- (2) Se incluirán tanto las viviendas que posean instalación completa como aquellas en las que se haya ejecutado la instalación eléctrica para atender a los acumuladores de calor pero no se haya montado éstos últimos.
- (3) Se indicará la propiedad de la red de distribución que suministra a la instalación que se describe en la Memoria, denominándose: a) Red de distribución de empresa distribuidora (R.D.D.), b) Centro de transformación de empresa distribuidora (C.T.D.), c) Red de distribución privada (R.D.P.), d) Centro de transformación privado (C.T.P.), e) Centro de transformación del titular de la instalación (C.T.T.), y f) Otros (Otros) deberán describirse en el apartado "6. Aclaraciones a la Memoria".
- (4) Se indicará la intensidad de cortocircuito de la red de distribución facilitada por la empresa distribuidora, según art. 15 del Rgto. Elect. para Baja Tensión e I.T.C.
- (5) Para suministros monofásicos se indicará la tensión simple (ejm.: 230 V.), para suministros trifásicos a cuatro hilos se indicará la tensión compuesta y simple (ejm.: 400/230 V) y para suministros trifásicos a tres hilos se indicará la tensión compuesta por el número de fases (ejm.: 3x230 V.)
- (6) Se especificará según ITC-BT-14 apartado 1 e ITC-BT-15 apartado 1.
- (7) En caso de existir más de una Derivación Individual, se indicarán los datos correspondientes a cada Derivación Individual en el apartado "6. Aclaraciones a la Memoria", debiendo quedar las Derivaciones Individuales perfectamente identificadas.
- (8) Se indicarán los fusibles de protección a instalar para cada Derivación Individual a viviendas, garajes, locales, etc en edificios de viviendas, centros comerciales, etc.
- (9) Se especificará si procede.
- (10) Se especificarán los tipos de protecciones a instalar tanto en el Cuadro General de Protección como otros cuadros secundarios de la instalación eléctrica.
- (11) Se indicará el tipo de protección contra contactos indirectos según apartado 4 de la ITC-BT-24.
- (12) Se especificará la composición de los electrodos y profundidad de enterramiento, según lo establecido en la ITC-BT-18 apartado 3.1.
- (13) Se indicará tipo, sección y naturaleza del conductor según lo establecido en la tabla 1 de la ITC-BT-18.

6. ACLARACIONES A LA MEMORIA. (1)(2)

-
- (1) Este apartado está reservado para que el redactor de la Memoria pueda realizar todas las aclaraciones que estime oportunas de la instalación eléctrica para baja tensión objeto de la misma, así como ampliar y/o aclarar los puntos y apartados que forman la presente Memoria Técnica de Diseño.
- (2) Podrán utilizarse tantas hojas de aclaraciones como estime necesarias el redactor de la presente Memoria Técnica de Diseño.

8. ESQUEMAS UNIFILARES DE LA INSTALACIÓN. (1)(2)

-
- (1) Deberá indicarse las características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización, secciones de los conductores y diámetro de tubos
 - (2) Podrán utilizarse tantas hojas de esquemas unifilares como estime necesarias el redactor de la presente Memoria Técnica de Diseño

9. CROQUIS REFLEJANDO EL TRAZADO DE LA INSTALACIÓN ACOTADO O A ESCALA SUFICIENTE. (1)

(1) Deberán utilizarse tantas hojas de croquis y / o aportarse tantos planos de planta y alzado como sean necesarios para definir la instalación eléctrica de baja tensión, relacionándose los planos y alzados adjuntados en el punto "9. Croquis reflejando el trazado..." de la presente Memoria.

* Se acompaña a la Memoria plano de emplazamiento para la correcta localización de la instalación.

El instalador autorizado en baja tensión / técnico titulado competente (táchese lo que no proceda) que ha redactado la presente Memoria Técnica de Diseño **declara** que la misma está de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones ITC-BT específicas que le son de aplicación, así como con las normas particulares de la empresa distribuidora oficialmente aprobadas por el Organismo Competente en materia de industria y energía e instrucciones dictadas por dicho Organismo.

, a

(Firma del redactor de la Memoria Técnica de Diseño con el sello del Instalador Autorizado / Visado)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO:

A. Generales:

- ◆ Se marcará con un aspa (“X”) las casillas (□) que procedan.
- ◆ Se podrá cumplimentar la Memoria Técnica de Diseño a máquina o bolígrafo; en este último caso, se rellenará con letra clara y en mayúscula de forma que sea perfectamente legible.
- ◆ *No se admitirán Memorias Técnicas de Diseño con tachaduras y/o con modificaciones sobre la primera escritura realizada.*
- ◆ *Terminada la Memoria Técnica de Diseño el redactor de la misma deberá numerar las hojas indicando su orden y número total de hojas que componen la Memoria en el espacio reservado para esto.*

B. Modelo informático:

- ◆ Se completarán los “campos de datos” respetando los espacios (celdas) para los datos del formato de la Memoria Técnica de Diseño.
- ◆ Para cambiar de un “campo de datos” a otro se utilizará el tabulador del teclado o se hará un “clic” con el botón izquierdo del ratón sobre el campo a cumplimentar para activar el mismo.